



ABUSO SEXUAL Y EL SISTEMA DE DETENCIÓN DE MENORES

Tal como lo hablamos en el episodio 2 de nuestra serie de conversaciones, el abuso sexual en la infancia generalmente ocurre dentro de una familia u otra red social, como una iglesia o equipo deportivo juvenil. Este tipo de abuso también abunda en el sistema judicial de menores. Se supone que los centros de detención de jóvenes deben proporcionar educación, tratamientos y asesoramiento para ayudar a los jóvenes a recobrar el rumbo de sus vidas. En lugar de esto, una cantidad significativa de jóvenes en el sistema viven incidentes de abuso sexual. Lo alarmante es que, la gran mayoría de estos abusos los cometen los empleados, quienes son las personas encargadas de mantener la seguridad de los jóvenes. Un estudio de la Oficina de Estadísticas Judiciales (BJS, por sus siglas en inglés) encontró que casi el triple de jóvenes denunció haber sido abusados por empleados, y no por otros jóvenes en reclusión. Para entender la gama y complejidad de prestar servicios a adultos sobrevivientes de abuso sexual en la infancia, es útil que los intercesores comprendan la experiencia que viven los niños detenidos.

¿A QUIÉNES ENCIERRAN EN LOS CENTROS DE DETENCIÓN PARA MENORES Y POR QUÉ?

En cualquier día, casi 50,000 jóvenes se encuentran reclusos en retenes de menores en todo EE. UU. Alrededor de 5,000 jóvenes más se encuentran reclusos en cárceles y prisiones para adultos. Si bien la reclusión excesiva de niños sigue siendo un gran problema, la cantidad de jóvenes en retenes ha disminuido dramáticamente en los años recientes. En el año 2012, casi 80 mil jóvenes se encontraban reclusos en entornos de detención juvenil, mientras que otros 10 mil se encontraban en cárceles y prisiones para adultos.

El retén o centro de detención juvenil común recluye a menores de 18 años. Los menores, a quienes generalmente se les denomina “residentes” permanecen en instalaciones al estilo penitenciario, bajo llave o con otros mecanismos de seguridad. Es decir, no se les permite salir de las instalaciones. Casi dos tercios de los menores en estas instalaciones están reclusos debido a delitos no violentos, incluyendo infracciones de libertad condicional, drogas o ausentismo escolar; hay muchos que se encuentran en espera de un juicio.

El sistema judicial de menores recluye a algunos de los niños más marginados de la sociedad. Una parte significativa de ellos tiene discapacidades del aprendizaje, enfermedades mentales o adicción al alcohol o drogas. Además, no se puede ignorar el papel que juega la raza. Los jóvenes de color están altamente sobrerrepresentados en el sistema judicial juvenil. Un sorprendente 42% de los chicos y un 35% de las chicas en retenes de menores son negros, pese a que los menores negros son

tan solo un 14% de la población general. Los jóvenes latinos también tienen varias veces más probabilidades que los blancos de estar detenidos.

Un gran porcentaje de jóvenes dentro del sistema judicial juvenil tienen un historial de trauma. Los jóvenes con un historial de abuso sexual, especialmente las chicas, tienen mucha más probabilidad de caer en el sistema judicial penal comparado con aquellos que no han sufrido ningún abuso, una dinámica que se conoce como “la vía directa desde el abuso sexual hacia la prisión”.

El abuso sexual es devastador en cualquier etapa de la vida, pero los sobrevivientes niños y adolescentes corren un riesgo mucho mayor de padecer trastorno de estrés post traumático, depresión y drogadicción. Ciertamente, la manera en que los jóvenes enfrentan o buscan escapar el abuso sexual (fugarse de la casa, no ir a clases o incumplir con la hora de llegada a la casa) puede contribuir directamente a que terminen en un retén de menores. Algunos sobrevivientes jóvenes expresan sus sentimientos de maneras especialmente peligrosas: a través de la destrucción de la propiedad ajena, involucrándose con drogas o lastimándose a sí mismos. Este tipo de conductas generalmente son una llamada de auxilio; sin embargo, a menudo, hacen que estos jóvenes terminen en un centro de detención.



ABUSO SEXUAL Y CENTROS DE DETENCIÓN DE MENORES

El abuso sexual es generalizado en el sistema judicial de menores, pero también es totalmente prevenible. Los retenes de menores con un liderazgo sólido pueden establecer una cultura de respeto y apertura, donde los niños puedan sentirse cómodos alzando la voz y en donde los empleados que traspasen los límites deban rendir cuentas. Sin embargo, los líderes a menudo no hacen nada en cuanto a las conductas poco profesionales, creando condiciones para que se multiplique el abuso. Estudios de BJS han encontrado que una mayoría abrumadora de jóvenes victimizados por empleados denunciaron contactos inapropiados anteriores con quienes los abusaron.

Más de cuatro de cada cinco jóvenes victimizados por empleados dijeron que la conducta previa del empleado involucraba conversaciones o chistes sexuales, o compartir historias sexuales; casi tres cuartas partes dijeron que los empleados expresaron haber sentido una cercanía emocional o sentimientos especiales por ellos; casi la mitad dijo que los empleados les dieron fotos o les escribieron cartas; y más de dos de cada cinco jóvenes dijeron que los empleados les ofrecieron drogas, cigarrillos, alcohol u otros artículos prohibidos. Los agresores utilizan estas tácticas para ejercer control sobre sus víctimas, a quienes manipulan y les hacen pensar que lo que sucede no es abuso, sino más bien una “relación” sana. Lo más sorprendente es que más de nueve de cada diez jóvenes victimizados fueron abusados sexualmente más de una vez por los empleados; una cuarta parte de ellos fueron abusados más de diez veces.

Contrario a la creencia convencional, la mayoría de la mala conducta sexual la cometen las empleadas mujeres. Según BJS, nueve de cada diez jóvenes que vivieron incidentes de abuso sexual en un centro de detención indicaron haber sido abusados por una empleada mujer. Para muchos intercesores, trabajar en un contexto en el que la mayoría de los sobrevivientes son varones, y donde las mujeres son las agresoras en proporciones tan altas, puede sentirse como una situación inusual. Sin embargo, los sobrevivientes recluidos tienen el mismo derecho y necesidad de servicios de intercesoría de alta calidad, al igual que los sobrevivientes en la comunidad.

En algunos casos, el abuso a manos de los empleados continúa luego de que el joven sale en libertad. El empleado abusivo quizá ofrezca ayuda o haga amenazas de volver a arrestar a la víctima para controlarla. Algunos quizá utilicen la promesa de continuar con su “relación” como una manera de mantener cerca a la víctima. En raras ocasiones, los empleados de los centros de detención que abusan sexualmente de los jóvenes recluidos deben responder por sus acciones, pues casi nunca encaran consecuencias ni ante los dirigentes de las instalaciones ni ante un juez.

Desafortunadamente, los servicios de intercesoría son escasos en los entornos de detención juvenil. Con pocos recursos para ayudarlos a sanar, los menores que sobreviven el abuso sexual en centros de detención a menudo se les dificulta recuperarse. Muchos terminan de vuelta en el sistema de detención juvenil y con el tiempo, pasan a cárceles y prisiones de adultos, donde se vuelven presa fácil de más abusos.

¿QUÉ SIGNIFICA TODO ESTO EN TU TRABAJO DE INTERCESORÍA CON SOBREVIVIENTES ADULTOS DE VIOLENCIA SEXUAL EN LA INFANCIA?

Cuando te enteras de que un sobreviviente estuvo en un retén de menores, puedes usar la información que aprendiste en este recurso para fortalecer tu intercesoría con ese sobreviviente. Recuerda afianzarte en la compasión y [utilizar tus habilidades de intercesoría](#). Presta especial atención a estas habilidades de intercesoría:

- Establece confianza con los sobrevivientes a lo largo del tiempo
- Ayuda a los sobrevivientes a explorar opciones ante los problemas que enfrentan hoy, sin juzgarlos
- Acoge y recibe a los sobrevivientes tal como son a plenitud, incluyendo sus identidades culturales, fortalezas y trauma. Respeta la fortaleza y creatividad de los sobrevivientes.

“Potenciación del conocimiento: Abuso sexual y el sistema de detención de menores”

agosto de 2022

Esta publicación fue elaborada por el equipo Fortaleciendo la resiliencia [Building Resilience]: Resource Sharing Project, Activating Change, Just Detention International, Minnesota Indian Women’s Sexual Assault Coalition, the North Carolina Coalition Against Sexual Assault, and Olga Trujillo, J.D.

© 2022 Proyecto de Recursos Compartidos [Resource Sharing Project]. Todos los derechos reservados.

El contenido de esta publicación se puede reproducir con el siguiente reconocimiento: Este material fue reproducido, con autorización, a partir de la publicación del Proyecto de Recursos Compartidos [Resource Sharing Project] titulada “Potenciación del conocimiento: Abuso sexual y el sistema de detención de menores”. Este informe se encuentra disponible en www.resource-sharingproject.org

Esta publicación fue traducida del inglés al español por Vanessa Marcano-Kelly de Caracas Language Solutions, LLC.

Los gráficos y el diseño de la publicación fueron realizados por Norio Umezu Hall, el RSP.

Este material fue elaborado con el apoyo del convenio cooperativo número 2019-V3-GX-K040, otorgado por la Oficina sobre la Violencia contra la mujer, Programas de la Oficina de Justicia, del Departamento de Justicia de los EE.UU. Las opiniones, hallazgos y conclusiones o recomendaciones expresadas en este material pertenecen a los autores y no necesariamente reflejan la postura oficial ni las políticas del Departamento de Justicia de los EE.UU.

